

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2021-0.74.-12. Reformas al Reglamento de la LOPAOT. Con base en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; 14 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 11 fracción IV y 13 fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos, se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para obtener la aprobación y publicación de las reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, guardando congruencia con el Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de enero de 2021; considerando las observaciones que resulten procedentes vertidas en esta sesión.	Se informa que, para dar continuidad al procedimiento normativo correspondiente y asegurar la debida validación, aprobación y posterior publicación del instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Procuraduría remitió a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Lic. Verónica Rebollo García, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, una consulta técnico-jurídica con fecha 16 de enero de 2026, a fin de contar con una opinión integral, fundada y motivada respecto de las actuaciones administrativas y normativas necesarias para la conclusión del proceso. Al respecto, mediante oficio de respuesta, recibido el 10 de febrero de 2026, el Lic. Guillermo Rubén Pacheco Reyes, Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios, determinó que, conforme al principio de jerarquía normativa, no resulta procedente reformar el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría antes de realizar la armonización legislativa correspondiente a la propia Ley Orgánica, ya que el reglamento, en su carácter de	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	En proceso

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
	norma subordinada, no puede contravenir ni exceder lo dispuesto por la ley que reglamenta. En ese sentido, recomendó impulsar previamente las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a efecto de armonizar su contenido con la actual organización de la Administración Pública de la Ciudad de México, para posteriormente llevar a cabo la actualización de su Reglamento. En atención a los antecedentes y consideraciones anteriormente señalados, se informa que se encuentra en proceso de elaboración por parte de las Direcciones de área adscritas a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, un proyecto de Sugerencia conteniendo una reforma integral a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (LOPAOT). El mismo será remitido a todas las Unidades Administrativas de esta Entidad para que emitan su opinión y realicen propuestas en el ámbito de sus atribuciones y en función de las experiencias obtenidas a lo largo de los últimos años.		

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2024-O.89.-21. Programa Anual de Capacitación 2025. Con base en el Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numeral 8 y 10, derechos inciso 6) obligaciones inciso 11) de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	En la 94 Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 08 de abril de 2026 se informaron los datos con los que se cerró el programa de capacitación 2025, de lo cual se resume que se impartieron 30 cursos, en los que participaron 185 personas servidoras públicas, derivado de esta participación se emitieron 560 constancias dado a que varios participaron en más de un curso, por lo que el acuerdo queda concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2025-O.91-08. Informe de avance de la baja vehicular, Número de Siniestro 53-211-2024-M-8974.			

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Con base en el Artículo 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 54 fracciones XIV, XX y XXIV de su Reglamento; Normas 22, 23, 25 fracción II, 26 fracciones I, II y, 27 fracción II de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal y, Numeral 6.4.5 de la Circular UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del informe de avance de la baja vehicular, número de siniestro 53-211-2024-M-8974.	El monto recuperado se reintegró a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismo que se notificó mediante el oficio PAOT-05-300/400-0299-2026 a la Dirección Ejecutiva de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas, presentando como evidencia la línea de captura AF520206PP6362149251269 con folio de referencia 82327EC00ASF.	Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2025-0.92-08. Programa Anual de Trabajo 2026, Plan Anual de Difusión 2026, Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 y Programa Anual de Capacitación 2026. Con base en el Artículo 73, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 10, fracción II y Artículo 14, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría	El programa Anual de Trabajo 2026 de la PAOT durante el primer trimestre tuvo un 11.8% de cumplimiento general. Se presenta avance del Plan Anual de Difusión 2026 de la PAOT en el que se	Coordinación Técnica y de Sistemas Coordinación de Participación	En proceso Soporte documental En proceso Soporte documental

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículos 1, 13 fracción IV y 54, fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Numerales 8 y 10; derechos, inciso 6) obligaciones, inciso 11) de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos los siguientes programas: Programa Anual de Trabajo 2026, Plan Anual de Difusión 2026, Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 y Programa Anual de Capacitación 2026 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	incluyen PAOT-05-300/700-0029-2026, de fecha 8 de abril de 2026, PAOT-05-300/700-0038-2026, de fecha 7 de mayo de 2026 y PAOT-05-300/700-0045-2026, de fecha 4 de junio de 2026, en el que se reporta el avance del trimestre.	Ciudadana y Difusión	Concluido
	En relación al Programa Anual de Desarrollo Archivístico, en la 94 Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno, celebrada el 08 de abril de 2026, se informó que en fecha 29 de enero de 2026, se recibió el Oficio No. SAF/SARMA/DGRM/SACD/033/2026, en el cual emite el Registro MX09-CDMX-PAOT-PADA-01/2026, por lo que el acuerdo queda concluido.	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
	Con relación al Programa Anual de Capacitación 2026, se informa que el 27 de mayo de 2026 a través del oficio PAOT-05-300/400-0525-2026, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos de la SAF, la dictaminación del Programa Anual de Capacitación 2026. A la fecha se han realizado 34 cursos de 50 que conforma el programa. Con corte al 15 de junio de 2026, 188 trabajadores se han capacitado de un total de 192 que integran la plantilla.	Coordinación Administrativa	En proceso Soporte documental

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2025-0.93-03. Informe de Adquisiciones 2025. Con base en el Artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-octubre 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	En la 94 Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 08 de abril de 2026, se presentó el reporte del Informe de Adquisiciones correspondiente al periodo enero – diciembre de 2025, por lo que se da por concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2026-0.94-01. Declaración de Quórum. Con base en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026.	Se declara que existe quorum y se da por concluido.	Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2026-0.94-02. Nombramiento de la Secretaria Técnica del Consejo. Con base en los Artículos 13 y 14 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México: artículos 7 fracción VII, 8 fracción I y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la designación de la servidora pública la Lic. Teresa Angélica Flores Godínez, quien se desempeña como Coordinadora Técnica y de Sistemas en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que funja como Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban, por unanimidad de votos, la designación de la Lic. Teresa Angélica Flores Godínez como Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	En la Nonagésima Sesión del Consejo se aprobó por unanimidad el nombramiento por lo que se da por concluido.	Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2026-O.94-03. Aprobación de sesiones virtuales. Con base en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, Numeral 2, Inciso B) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3, 4 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 27 y 28 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México; 3 de la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México; 6, fracción I, 14, fracción VIII y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y el "Octogésimo Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de Protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por covid-19" publicado en la GOCDMX el 04 de marzo de 2022, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos que las sesiones de este órgano rector puedan llevarse a cabo de forma	Se aprobó por unanimidad por lo que se da por concluido.	Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
presencial o virtual a través del uso de medios remotos de comunicación.			
Acuerdo 2026-O.94-04. Aprobación del Orden del Día. Con base en los Artículos 7 fracción II y 11 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026.	Se aprueba por unanimidad y se da por concluido.	Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido
Acuerdo 2026-O.94-05. Aprobación de Actas de las Nonagésima Segunda y Nonagésima Tercera Sesiones Ordinarias del Consejo. Con base en los Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento	Se aprueba por unanimidad por lo que se da por concluido.	Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos las Actas de las Nonagésima Segunda y Nonagésima Tercera Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.			
Acuerdo 2026-O.94-06. Seguimiento de Acuerdos. Con base en los Artículos 11 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.	Se toma conocimiento y se da por concluido.	Las áreas administrativas de la PAOT responsables de la presentación de los Acuerdos.	Concluido
Acuerdo 2026-O.94-07. Publicación de enlace de Informe Anual 2025. Con base en los Artículos 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 7 fracción III, 11 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los	Con fecha 27 de mayo de 2026, se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el informe Anual de Actividades 2025. Por lo que se da por concluido.	Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido Soporte Documental

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento Informe Anual de Actividades 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2025.pdf		
Acuerdo 2026-O.94-08. Informe de Actividades octubre-diciembre 2025. Con base en los Artículos 7 fracción III, 11 fracción IV, y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades octubre-diciembre 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	Se toma conocimiento de la presentación y se da por concluido.	Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
Acuerdo 2026-O.94-09. Informe de Actividades enero-marzo 2026. Con base en los Artículos 7 fracción III, 11 fracción IV y 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la	Se toma conocimiento de la presentación y se da por concluido.	Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento Informe de Actividades enero-marzo 2026 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.			
Acuerdo 2026-0.94-10. Informe de pago de finiquitos y liquidaciones 2025. Con base en el Artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, 49, fracción III y 50 de la Ley Federal del Trabajo; artículo 15 Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV, 49 fracción V y 54, fracción XXI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de pago de finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT, entregados a los trabajadores que causaron baja en el ejercicio fiscal 2025.	Se toma conocimiento y se da por concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Acuerdo 2026-0.94-11. Informe de Adquisiciones 2025. Con base en los Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 11 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	Se toma conocimiento y se da por concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2026-0.94-12. Informe de Adquisiciones enero-marzo 2026. Con base en los Artículos 10, fracción XII y 14, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 11, fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones	Se toma conocimiento del Informe y se da por concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
enero-marzo 2026 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.			
Acuerdo 2026-0.94-13. Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 2025. Con base en los Artículos 10 fracción II y XII, 14, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículo 11, fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	Se toma conocimiento del Informe y se da por concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2026-0.94-14. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular enero-marzo de 2026. Con base en los Artículos 10 fracción II y XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículo 11, fracción IV de su Reglamento, los Integrantes del Consejo de	Se toma conocimiento del Informe y se da por concluido.	Coordinación Administrativa	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentación soporte
Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular enero-marzo de 2026 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.			
Acuerdo 2026-0.94-15. Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026. Con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2026, artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 10, fracción III, y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 1, 11 fracción IV, 13 Fracción IV, y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México de toman conocimiento del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	De acuerdo con el Decreto del Presupuesto de Egresos 2026, se le asignó a la PAOT un presupuesto de \$131,770,736.00 pesos. A la fecha se han ejercido \$49,621,758.35	Coordinación Administrativa	En proceso Soporte documental